

Hoy se ha firmado el Acuerdo de Registro Horario

Tras múltiples reuniones mantenidas con la Dirección de Relaciones Laborales de la Entidad, hoy hemos llegado a un acuerdo donde hemos conseguido plasmar algunas de nuestras pretensiones.

Hemos superado en algunos aspectos el Acuerdo Sectorial de la Banca, no siendo fácil, ya que permitía la aplicación unilateral del acuerdo.

No se ha podido evitar, siendo nuestra pretensión, que **el Registro Horario sea Auto-Declarativo**, implica que la **responsabilidad de lo que se declara es del propio empleado**; que **tiene que marcar** la hora de inicio y finalización de su jornada. Se matiza que el **Tiempo Efectivo de Trabajo** es de **obligación laboral**, lo que implica una posibilidad de sanción en caso de faltar a la veracidad de los datos.



Siendo los **únicos** que no estábamos conformes con la Auto-Declaración, **hemos conseguido incorporar que la responsabilidad también sea asumida por los Responsables que induzcan al falseamiento de datos** (ver página 3 del Acuerdo. *Obligación de registrar*).



Hemos dejado plasmado en el Acuerdo el detalle de las tareas que **SÍ son TIEMPO EFECTIVO DE TRABAJO: tiempo destinado a formación, reuniones, etc.** (ver página 4 del Acuerdo)

Se recoge una **pausa diaria para cualquier gestión**, aparte del descanso obligatorio diario, **de 10 minutos**.



En la **Era de las Tecnologías y la Digitalización el Banco NO quería comprometerse a hacer una aplicación** para el Registro de Jornada. Un inconveniente muy claro para los puestos comerciales o empleados que se desplazan. **Nuestra FEDERACIÓN ha conseguido que el Director General Miguel Montes se comprometa a que en el plazo de UN MES podamos tener claro la implantación de la APP.**



Hemos conseguido la **Flexibilidad para toda la plantilla a la hora de entrada, 15 minutos compensables a la salida. Se trata de un hito en la Banca.** (ver página 5 del Acuerdo, punto 8-Flexibilidad). Y el **margen corrector de exceso** se queda **finalmente en 15 minutos, y no en 30min o 1h como se pretendía.**



Hemos recogido en el Acuerdo que **ante las negativas del manager a la compensación, se haya habilitado una forma clara de ponerlo en conocimiento: mijornada@bancosabadell.com**



En cuanto a la **Desconexión Digital**, una vez más querían que la pelota estuviera también en el tejado del empleado, es decir no contestar a los correos o llamadas. Pero **la verdadera desconexión pasa por NO EMITIR correos, llamadas o washapp. Esto se ha recogido gracias nuestra intervención.**



El Teletrabajo, que sabemos que **es el futuro para muchos puestos**, no hemos querido que quede en el aire fijar la fecha (tercer trimestre 2020) para la creación de un Acuerdo, y no dejarlo al libre albedrío del Banco.



No se descarta que en el futuro, la Dirección Comercial, acepte que el horario de apertura al público sea a las 8:30

Muchos acuerdos son mejorables, pero esta es la razón que nos anima a participar en la implantación del Registro Horario, proveniente de un pacto sectorial que ha sido un verdadero escollo que hemos intentado superar. Y en algunos aspectos con éxito.

Hubiera sido mucho mejor que no existiera ese marco tan restrictivo, y en algunos aspectos tan perjudicial, avalado por la firma de los sindicatos sectoriales. Pero nuestra reivindicaciones han hecho que no siempre recaiga la responsabilidad en los que remamos.

Como tercera fuerza sindical en el banco vamos a seguir trabajando en la Comisión de Seguimiento para ir mejorándolo.

ESTE ACUERDO SE IMPLANTARÁ DE MANERA DEFINITIVA EL 30 JUNIO 2020